

**SOLICITO: INFORME ESCALAFONARIO PARA  
PROCESO DE REASIGNACIÓN  
DOCENTE 2024**

**DOCTORA:** NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora de la UGEL EL COLLAO - Ilave

Yo, Gaby Shary Apaza Cruz, identificada con DNI N° 44590130, con domicilio en la ciudad de Puno, Jr. Los Alamos Y-25, Profesora de Innovación Pedagógica de la Emblemática IES "José Carlos Mariátegui" de la ciudad de Ilave, ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

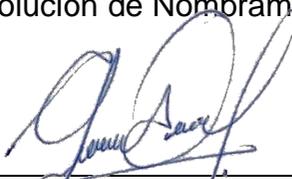
Que, por motivo de participar en el proceso de Reasignación Docente 2024, en cumplimiento de la RVM N° 042-2022-MINEDU, RVM N° 151-2022-MINEDU, RVM N° 058-2023-MINEDU, RVM N° 052-2024-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD; es que me dirijo a su despacho para **SOLICITAR MI INFORME ESCALAFONARIO** actualizado, ya que es un requisito obligatorio e indispensable que debemos presentar al participar de dicho proceso.

POR LO EXPESTO:

Ruego a Ud. Acceda a mi solicitud por ser justa y legal

Adjunto: Copia de DNI

Adjunto: Escaneo de la Resolución de Nombramiento

  
\_\_\_\_\_  
Gaby Shary Apaza Cruz  
DNI: 44590130





Resolución Directoral N° 000095 - 2019

llave, 21 ENE 2019

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 230-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0215-2018-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0212-2018-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado por Resolución Ministerial N° 318-2018-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0215-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2019, al personal que se

indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA CRUZ, GABY SHARY  
DOC. DE IDENTIDAD : N° 44590130  
CODIGO MODULAR : 1044590130  
SISTEMA PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
AFP :  
CUSPP :  
FECHA DE AFILIACION : 1/01/1900  
GRUPO DE INSCRIPCION :



**1.2. DATOS LABORALES:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES JOSE CARLOS MARIATEGUI ILAVE  
CODIGO DE PLAZA : 1106110926N2  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual  
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° RD 00925-2016



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

*Regístrese y Comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**GERMAN HUANACUNI QUISPE**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC  
FCA/JAGA  
HRCCC/JAGI  
HMC/AL  
PROY. SISTEMA NEXUS  
JLMC/2019



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

*Prof. Darian Felix Sagua Contreras*  
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO